

# Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

La Secretaria de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, D<sup>a</sup> Silvia Martínez Arnáiz:

## CERTIFICA

Que, consultados los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por diligencias practicadas al efecto y por lo que por sí me consta saber y conocer, por ser público y notorio, resulta:

Que, en la sesión ordinaria de la Junta Vecinal de fecha de 13 de septiembre de 2024, se acordaron, entre otros, los siguientes asuntos, de cuyo tenor literal se deduce lo siguiente:

### **“PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CANTINA DE STA. CRUZ DE JUARROS (EXPTE. Nº 41/2024):**

Por parte del Sr. Alcalde se expone la necesidad de proceder a la mayor brevedad a la licitación de la Cantina de Santa Cruz tras haber finalizado el contrato de arrendamiento anterior, y así obtener un beneficio económico para el erario público.

El objeto de este arrendamiento es el negocio o industria de bar, de tal manera que el objeto del contrato es una unidad patrimonial con vida propia, susceptible de ser inmediatamente explotada.

Tras observar los informes de Secretaria sobre el procedimiento a seguir y legislación aplicable, así como el de Intervención y demás informes obrantes en el expediente; examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda por unanimidad de la Junta Vecinal:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del arrendamiento de la Cantina de Santa Cruz de Juarros, así como los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir el contrato de arrendamiento en los mismos términos que aparece en el expediente.

### **TERCERO.** Designar a los miembros de la Mesa:

- José Luís García Pineda, Sr. Alcalde de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, como Sr. Presidente de la Mesa, y su suplente.
- Silvia Martínez Arnaiz, Sra. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, como vocal y a su vez como Secretaria Interventora de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, y su suplente.
- Celia Solórzano Díaz-Obregón, Sra. Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, como Secretaria de la Mesa y su suplente.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentarse las ofertas que se estimen oportunas.

**QUINTO.** Delegar en la persona del Alcalde todas las actuaciones que sean necesarias para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, tras lo cual se dará cuenta en la próxima sesión de esta Junta Vecinal que se celebre.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Santa Cruz de Juarros, a la fecha de la firma electrónica del documento.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

El Alcalde,  
D. José Luís García Pineda.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Silvia Martínez Arnáiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

